

⋮

PERGAMINO, octubre 17 de 2007.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Duodécima Sesión Ordinaria** realizada el día 16 de octubre de 2007, al considerar el Expte. **D-135-07 D.E. C-6990-07 DIRECTOR CENTRO DE DIA CABAÑA JOVEN – Solicita máquina denominada BLOQUERA que se encuentra en desuso en el Corralón Municipal.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Entregar en comodato al CENTRO DE DIA CABAÑA JOVEN una -----
----- máquina denominada bloquera semi nueva de comandos hidráulicos y motor, propiedad del Municipio, a fin de la fabricación de ladrillos de cemento.-

ARTICULO 2°.- Por la DIRECCION DE PROCURACION Y ADMINISTRATIVA se ---
----- labrará el contrato de comodato respectivo.-

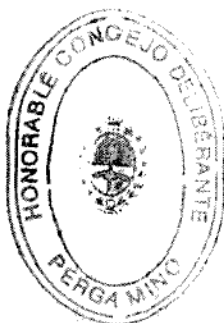
ARTICULO 3°.- Por el DEPARTAMENTO REGISTRO PATRIMONIAL se efectuarán --
----- las registraciones de rigor.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6697/07.-

CARLOS CORDOBA
secretario
H.C.D. Pergamino



RICARDO BARI
Presidente
H.C.D. Pergamino